



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO**

### **RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N°0032-2024- SUNARP/ZRV/UA**

Trujillo, 02 de febrero de 2024

#### **VISTOS:**

El Oficio N°00009-2024-SUNARP/GG del 11 de enero de 2024, emitido por el Gerente General de los Registros Públicos mediante el cual se autoriza la ejecución del Concurso Interno de Méritos por Progresión.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo público técnico especializado creado por la Ley N° 26366, encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, de acuerdo al numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG, se establece que “Mediante la promoción un/a servidor/a accede a un puesto de nivel superior en la Sede Central o en un Órgano Desconcentrado de la Sunarp previo concurso interno de méritos.”

Que, asimismo, el numeral 82.3 del artículo 82° del citado Reglamento, dispone que la promoción, cuyo procedimiento, los requisitos y presupuestos de la Promoción están previsto en la Directiva de incorporación: selección y vinculación de los/as servidores/as civiles de la Sunarp del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Resolución N° 342-2022-SUNARP/GG.

Que, para que proceda la promoción, se debe cumplir determinados requisitos, entre ellos, cumplir lo establecido en el numeral, 7.1.1.2. del 7.1.1. Etapa Preparatoria del 7.1. Concurso Interno de Méritos; de la Directiva de incorporación: selección y vinculación de los/as servidores/as civiles de la Sunarp del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Resolución N° 342-2022-SUNARP/GG, que señala como se realiza el Requerimiento y proceso de

autorización de Concurso Interno de Méritos, entre ellos son, solicitud de convocatoria de Área Usuaria, Informe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización o quien haga sus veces en la Zona Registral, indicando la vacancia, que cuenta con presupuesto y que está habilitada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, documento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Zona Registral, sobre la validación del perfil de puesto, conforme a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la aprobación del concurso interno de méritos para promoción por parte del Gerente General para el presente caso, la selección de los/las servidores/as a ser promovidos/as y la emisión de la Resolución del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la Zona Registral;

Que, mediante Informe N° 00020-2024-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que resulta viable autorizar el Concurso Interno de Méritos para Promoción, para cubrir la plaza CAPP N° 773 de Técnico Administrativo, para la Oficina Registral de Trujillo; al haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en la Directiva DI-01-2022-OGRH, aprobada por Resolución N° 342-2022-SUNARP/GG;

Que, mediante Oficio N° 00009-2024-SUNARP/GG, el Gerente General, autoriza el Concurso Interno de Méritos para Promoción, para cubrir la plaza CAPP N° 773 de Técnico Administrativo, para la Oficina Registral de Trujillo;

Asimismo, mediante el memorándum citado en el párrafo anterior, el Gerente General, manifiesta que de acuerdo al literal f del numeral 7.1.1.2. del 7.1.1. Etapa Preparatoria del 7.1. Concurso Interno de Méritos; de la Directiva de incorporación: selección y vinculación de los/as servidores/as civiles de la Sunarp del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Resolución N° 342-2022-SUNARP/GG, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos deberá emitir la resolución de Convocatoria a Concurso Interno de Mérito y la ejecución del mismo;

Por otro lado, mediante Acta de Instalación de la Comisión del Concurso Interno de Méritos N° 001-2024, de fecha 02 de febrero de 2024, la Comisión, entre sus acuerdos, dan Conformidad de los Anexos que forman parte de la presente Resolución;

Que, estando a lo dispuesto en el literal g del numeral 7.1.1.2. del 7.1.1. Etapa Preparatoria del 7.1. Concurso Interno de Méritos; de la Directiva de incorporación: selección y vinculación de los/as servidores/as civiles de la Sunarp del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Resolución N° 342-2022-SUNARP/GG;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Convocar a Concurso Interno de Méritos para Promoción, para ocupar el cargo vacante y presupuestado, plaza CAPP N° 773 de Técnico Administrativo, para la Oficina Registral de Trujillo, proceso en el que podrán participar los/las servidores/as, a nivel nacional, con puesto cuyo contrato laboral sea a plazo indeterminado del Decreto Legislativo N° 728, y que cumplan con los requisitos mínimos de dicho puesto.

**Artículo Segundo.** - La Comisión del Concurso Interno de Méritos para promoción, encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de los trabajadores a ser promocionados, son los siguientes:

- CPC. Rosa Elena Moran Canales: jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, quien lo presidirá.
- Abg. Fernando Luis Castillo Mendoza, jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, área usuaria.
- Bernardo Morales Palacios, Especialista para la Gestión de Riesgo y Control Interno de la Oficina de Administración en representación de la Gerencia General de Sunarp.

**Artículo Tercero:** Remitir a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de SUNARP la Publicación y flyer de la Convocatoria para su difusión a nivel nacional.

**Artículo Cuarto.** - Las Jefaturas Zonales, deberán prestar las facilidades a los/las postulantes, que permitan su participación, dentro del marco del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

**Artículo Quinto.** - Aprobar los Anexos, que se utilizarán en el procedimiento, los cuales forman parte de la presente resolución y que cuentan con la conformidad de la Comisión, en el siguiente orden:

- Anexo 1 : Cuadro de Plaza a convocar
- Anexo 2 : Cronograma del Concurso Interno de Méritos
- Anexo 3 : Lineamientos Generales del Concurso Interno de Méritos
- Anexo 4 : Ficha de Ficha de Postulante
- Anexo 5 : Ficha de Evaluación de rendimiento laboral–Sede Central.
- Anexo 6 : Ficha de Evaluación de rendimiento laboral –Zona Registral IX – Sede Lima.
- Anexo 7 : Ficha de Evaluación de rendimiento laboral – Zonas Registrales
- Anexo 8 : Formato de Evaluación Curricular para Técnico Administrativo
- Anexo 9 : Formato de Entrevista Personal

**Artículo Sexto.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas de la Sede Central, jefes de Zonas Registrales, jefe de la Unidad de Recursos Humanos o el que haga sus veces en las Zonas Registrales y a los jefes inmediatos de los/las servidores/as postulantes, a realizar las evaluaciones de rendimientos laboral, aprobados como Anexos N° 5, 6 y 7 en el artículo precedente.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
ROSA ELENA MORAN CANALES  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION  
ZONA REGISTRAL N V SEDE TRUJILLO**